



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-30/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 29 veintinueve de abril de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos, quienes nos siguen a través de nuestras redes institucionales. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento y la asistencia a esta sesión extraordinaria, convocada para el día de hoy 29 veintinueve de abril de 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:14 dieciocho horas con catorce minutos. Esta sesión ha sido convocada de manera virtual, por lo que en términos de nuestro Reglamento, por lo que en el caso o si se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos la sesión. Y para efectos de verificar la existencia del quorum legal para sesionar de manera válida, le pediría de favor a la Secretaria del Consejo lleve a cabo el pase de lista correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, procedo al pase de lista. Muy buenas tardes a todas y a todos. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente

Víctor Hugo Contreras Vargas
Representante Propietario del Partido Acción Nacional -----

Arturo Alejandro Bribiesca Gil
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ----- Presente

Jorge Manuel Portes Lara
Representante Propietario del Partido del Trabajo -----



Gerardo Estefan Chagolla Rivera

Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México

----- Presente

Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido
Movimiento Ciudadano

----- Presente

Rigoberto Márquez Verduzco

Representante Propietario del Partido Morena

----- Presente

Irene Cerda Ramos

Representante Propietaria del Partido de la
Revolución Democrática Michoacán

----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Le pido de favor ahora dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria para esta sesión extraordinaria, y el punto único agendado es el siguiente: **Único.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Presidencia se aprueba el procedimiento para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Extraordinario de Irimbo, Michoacán, 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Es el punto agendado, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a su consideración el único punto del orden del día. Y si no hay alguna intervención, por favor, a votación, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos al desahogo del orden del día. Y para efectos de la presentación del proyecto de acuerdo, le pediré de favor, Secretaria, dé cuenta del mismo, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. El pasado 01 uno de junio del año 2024 dos mil veinticuatro se celebró elección extraordinaria [sic] para elegir al ayuntamiento de Irimbo, Michoacán. A partir de los resultados del cómputo, se presentaron diversos medios de impugnación, por lo que el 5 cinco de julio, el pleno del Tribunal Electoral del estado de Michoacán emitió sentencia dentro del expediente TEEM-JDC-149/2024, y TEEM-JIN-024/2024, acumulados, en la que resolvió la nulidad en la elección del ayuntamiento. Derivado de lo anterior, el 21 veintiuno de agosto, la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia dentro del expediente identificado con las claves ST-JRC-136/2024, ST-JRC-138/2024, ST-JDC-429/2024, acumulados, confirmando la invalidez de la elección. Finalmente, el 30 treinta de agosto, el máximo órgano jurisdiccional electoral de nuestro país, a través de los recursos de reconsideración identificados con las claves SUP-REC-2522/2024, y acumulados, resolvió confirmar la sentencia impugnada. Por lo antes expuesto, en términos de los dispuesto por los artículos 183 y 184 del

Código Electoral, el 8 de diciembre se celebró una Jornada Electoral extraordinaria, en la que la ciudadanía emitió su voto para elegir al ayuntamiento de Irimbo, Michoacán. Asimismo, inconformes con los resultados, se presentaron diversos medios de impugnación en contra de ellos, en los cuales se resolvió confirmar la validez de la elección extraordinaria del ayuntamiento antes citado, causando firmeza el 24 de febrero del año 2025 dos mil veinticinco. Por otra parte, el 27 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el traslado de los paquetes electorales a la bodega central ubicada en Carretera de Salamanca, kilómetro 10, en la localidad de San José Trinidad, perteneciente al municipio de Tarímbaro, Michoacán, donde se encuentran custodiados. Derivado de ello, en términos del artículo 36, fracción XII, del Código Electoral, se debe autorizar la destrucción de la documentación electoral 120 días después de la Jornada Electoral, por lo que en atención al calendario electoral para el Proceso Extraordinario, a partir del 20 de abril del año 2025 dos mil veinticinco inicia el plazo para la destrucción de la documentación electoral de dicho proceso. Ahora bien, toda vez que la cadena impugnativa que tuvo dicha elección ya fue agotada, es que se propone un procedimiento eficaz, a fin de llevar a cabo la destrucción de dicha documentación. En un primer momento, por lo que ve a la empresa, se determina que sea López Color, S. de R.L. de C.V., mejor conocida como Ecoenlace, con la previamente se realizó la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, ya que esta cuenta con la capacidad y los medios suficientes para el desarrollo de esta actividad, esto bajo procedimientos no contaminantes, misma que suministra el material de empaque y absorberá los costos de traslado de la bodega electoral al lugar donde se realizará la destrucción. Para este efecto, la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 435 del Reglamento de Elecciones, deberá convocar al inicio de la preparación de la documentación electoral a las y los integrantes del Consejo General a efecto de que asistan a la apertura de la bodega central, donde podrán verificar el estado de esta, así como de los paquetes electorales. Consecuentemente, se realizará el traslado y destrucción levantándose acta circunstanciada de dicho acontecimiento, para que finalmente a la conclusión, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realice un informe pormenorizado del procedimiento para su presentación a la Comisión de Organización Electoral. Finalmente, resulta necesario un cronograma para el seguimiento y control de las actividades a desarrollar para la destrucción de la documentación electoral, siendo estas actividades uno, elaboración y remisión de convocatorias a las personas que integran al Consejo General. Fecha para su ejecución: 01 y 02 de mayo del año 2025 dos mil veinticinco. Emisión de oficio a la Secretaría de Seguridad Pública para su custodia y acompañamiento en el traslado y destrucción, fecha para su ejecución: 01 y 02 de mayo del año 2025 dos mil veinticinco. Traslado y destrucción de documentación electoral, fecha para su ejecución: 6 de mayo. Elaboración del informe final a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Fecha de ejecución del 07 al 20 de mayo del año 2025 dos mil veinticinco. Y presentación del informe final a la Comisión de Organización Electoral a más tardar el 30 de mayo del año 2025 dos mil veinticinco. Sería la cuenta, Presidente, integrantes de este Consejo. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración el proyecto de la cuenta. Si no hubiese alguna intervención, entonces, pasamos a la votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas observaciones de forma que recibimos de parte de la Consejera Marlene Mendoza, de la Consejera Silvia Mauricio y de la Consejera Claudia Carreño, estas de forma. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos concluyendo con el único punto del orden del día, por lo que no me resta más que agradecerles a todas y a todos su asistencia y desearles muy buena tarde. Muchísimas gracias y gusto en saludarles. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de diecisiete de julio de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz



de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, con la ausencia justificada de la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN